

Caso de estudio: La rendición de cuentas por el gobierno electrónico. Caso entidades federativas de México

Resumen

Los sistemas contables del sector público en el mundo han sido objeto de una serie de reformas lideradas por la International Federation of Accountants (IFAC). En el caso de México se publicó en el Diario Oficial de la Federación, del 31 de diciembre de 2008, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual pretende armonizar los sistemas de contabilidad. Esta ley y las leyes estatales de Transparencia y Acceso a la Información pretenden garantizar la rendición y el derecho de acceso a las cuentas públicas. En este trabajo, hemos estudiado las Cuentas Públicas de los gobiernos estatales, publicadas por medio del gobierno electrónico, el Balance General, el Estado de Resultados y las memorias, para conocer el grado de avance en la armonización contable, con base en la IPSA 1. También se explica en qué medida la aplicación de la LGCG ayuda a disminuir el índice de corrupción.

Palabras clave autor: Rendición de cuentas, gobierno electrónico, entidades federativas, IPSAS.

Palabras claves descriptor: Internet en administración pública, administración pública, Federación Internacional de Contadores, contabilidad gubernamental.

Introducción

Desde los años ochenta, los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, han llevado a cabo reformas para mejorar la gestión de las administraciones públicas (Hood, 1995). En este renglón se acometió un profundo proceso de renovación de los sistemas contables públicos, mediante el desarrollo de las International Public Sector Accounting Standards (IPSAS), normas emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board) de la International Federation of Accountants (IFAC, 2012).

En algunos casos, estas reformas son motivadas por iniciativas propias y en otros por recomendación de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), al considerar que mediante estas reformas mejoran la gobernanza, la transparencia y rendición de cuentas.

El estudio de las reformas ha llevado a reconocer la importancia política de las prácticas contables (Watkins & Arrington, 2007). En ese sentido, Klaus Lüder (1994) señala que en muchos países las reformas se han derivado de las crisis fiscales persistentes y los escándalos financieros (como los ocurridos en Estados Unidos), que han sido las principales fuerzas de cambio de la

contabilidad pública e incluso de la organización del sector público. Las reformas contables se iniciaron en el Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, Australia y España, y se caracterizaron por la introducción del criterio de devengo en las administraciones públicas, mejorando por esta vía, la información económica y financiera necesaria para la rendición de cuentas y la toma de decisiones de los distintos usuarios: órganos de control, de representación política, agentes económicos o financieros y ciudadanos, en su triple condición de electores, contribuyentes y usuarios de servicios públicos (Fernández, 2000).

...

En el caso de México se realizaron los primeros esfuerzos de cara a estas reformas para armonizar la información contable, con la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Diario Oficial de la Federación, del 31 de diciembre de 2008, la cual es aplicable y obligatoria a los entes públicos y sustituye la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para una aplicación oportuna de esta nueva Ley, en enero de 2009, se creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que tiene por objeto darles seguimiento a los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Metodología

La LGCG tiene aplicación en los tres órdenes de gobierno. Durante mayo de 2010 se consultaron las páginas web de los 32 estados que integran la república mexicana y se direccionó la búsqueda hacia el portal de transparencia, que contiene las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal más reciente, el cual corresponde a 2009. Con base en estos criterios y a la disponibilidad de los datos, la muestra se reduce al 44%; es decir, únicamente 14 estados presentaron su cuenta pública más reciente.

Para la construcción del índice de medición del nivel de implementación de la IPSA1, se utilizó el índice Cooke (1989), que es muy habitual para medir el contenido de la información revelada en los estados financieros y ha sido utilizado tanto en el sector público como en el privado. Una de las principales tareas en la construcción del índice Cooke, es la definición de los elementos de información que deben incluirse.

Resultados

- Únicamente 14 de 32 estados, que representan el 44% de la muestra, utilizan el gobierno electrónico como un medio para presentar su cuenta pública del año más reciente (2009). Con ello, esas entidades federativas cumplen su obligación de transparentar la cuenta pública, mientras que el 56% de los estados

subnacionales no suministra la información financiera con el mismo sentido de oportunidad, lo que podría afectar su relevancia.

- La introducción del devengo es un hecho en las entidades federativas, con un avance del 53%
- Ocho estados están por encima de la media general del 53%; su principal desarrollo está en los bloques de ingresos y egresos, y ambos corresponden a la información publicada en el estado de resultados
- Los estados que se encuentran por debajo de esa media (53%), en algunos bloques presentan resultados que superan la media obtenida por cada uno de ellos.
- Los resultados señalan que estos índices no están implicados en los procesos de rendición de cuentas de los estados que utilizan el gobierno electrónico, como un medio para divulgar su información económica y financiera, basados en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público.

Conclusiones

Uno de los aportes de este trabajo va en el sentido de estudiar la armonización contable, con base en las recomendaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSA 1) en un nivel de gobierno poco estudiado (subnacional), a diferencia del orden federal y municipal que se examinan en un mayor número de estudios. Finalmente, estudios futuros sobre este tema podrían enriquecerse en la medida en que las administraciones públicas utilicen el gobierno electrónico como un medio de rendición de cuentas, con información oportuna.

Referencia:

Martínez, M. A. L., Coutiño, I. R. T., & Chávez, L. M. G. (2012). La rendición de cuentas por el gobierno electrónico. Caso entidades federativas de México. Cuadernos de contabilidad, 13(33). Disponible en:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5488513>